

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico en la Colonia Altavista de esta Ciudad de Chihuahua, se reúnen los integrantes del Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (en adelante, el comité), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de Quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados todos los miembros del comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto la L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano, el Lic. Iván Roberto Sánchez Lugo, la Lic. Ilya Karina Aguirre Chávez en representación del M.A.R.H. Tomas Alonso Aguilera Armendáriz, el Ing. Roberto Corral Soto en representación de la M. Cecilia Dozal Huizar, la Lic. Anais Deneff Flores Adame, M.D.F. Cesarea Acosta Solis, en sus caracteres de Presidente, Secretario, Vocales, Asesor Jurídico, respectivamente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, así como el Lic. Lázaro Anchondo Tallavaz, en representación del Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, así mismo se encuentra presentes como invitado del área requirente el Ing. Mario Héctor Nieto Moreno.

Acto continuo se da inicio con el acto de emisión del fallo adjudicatorio de la Licitación Pública número **ICHD/LPE/02/2024**, relativa a la **contratación del servicio de limpieza y mantenimiento general, en diversas instalaciones deportivas del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en la ciudad de Chihuahua y ciudad Juárez**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"LEY"** así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del reglamento de la **"LEY"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación.

Acto continuo se hace constar que no comparece licitante alguno.

Se indica que el responsable de las propuestas técnicas fue la Lic. Anais Deneff Flores Adame, en su carácter de Subdirectora de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Dicho dictamen fue emitido mediante oficio número **ICHD/SID/272/2023**, recibido el día 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Lic. Anais Deneff Flores Adame, Subdirectora de Infraestructura Deportiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Dicho dictamen, se toma como base para emitir el presente acto y en los cuales se determina lo siguiente:

CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL S.A.P.I. DE C.V.

Evaluación técnica

Su propuesta técnica para la partida única, cumplen en su totalidad con la información, documentos y requisitos técnicos establecidos en las bases y anexos de la presente licitación.

Evaluación legal y administrativa

De la revisión a detalle de manera cualitativa llevada a cabo a la propuesta del licitante, se desprende que cumple con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases.

Evaluación económica

Se acepta la propuesta económica

PARTIDA ÚNICA: se acepta la propuesta por un monto fijo de **\$8,544,121.20 (ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento veintiún pesos 20/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, esto de acuerdo a los precios unitarios ofertados. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "LEY", 63 de su Reglamento.

Con base al dictamen presentado y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la Licitación, se emite el fallo adjudicatario en favor del licitante: **CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL S.A.P.I. DE C.V.**, para la partida UNICA, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica de conformidad con los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	SUBPARTIDA	TODAS LAS SUBPARTIDAS	IMPORTE MENSUAL SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A (PERIODO)
			\$613,801.81	\$7,365,621.72
CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL S.A.P.I. DE C.V.	TOTAL, DE LA PARTIDA ÚNICA (SUMA DE TODAS LAS SUBPARTIDAS	I.V.A TOTAL	\$98,208.29	\$1,178,499.48
		TOTAL, CON IVA INCLUIDO	\$712,010.10	\$8,544,121.20

En este acto se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 28 de diciembre del año 2023, en las instalaciones que ocupa el Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos,

ubicado en el Estadio Olímpico de la Ciudad Deportiva sin número, entre las Avenidas División del Norte y Tecnológico en la Colonia Altavista de esta Ciudad de Chihuahua.

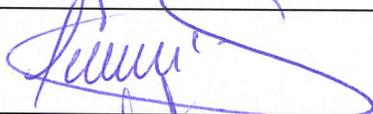
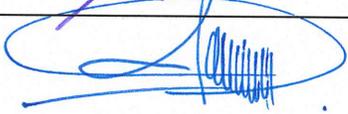
De igual manera se notifica al licitante ganador que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, conforme a lo previsto en el reglamento de la "LEY" a favor del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "LEY", así como los artículos 86 de su Reglamento, lo que se realizará en los términos de las bases licitatorias en el apartado IV, GARANTÍAS.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 30 del Reglamento de la "LEY", se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en la dirección electrónica www.deportechihuahua.com.mx.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma se da por terminado el presente evento, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, del día 13 de diciembre del año 2023.

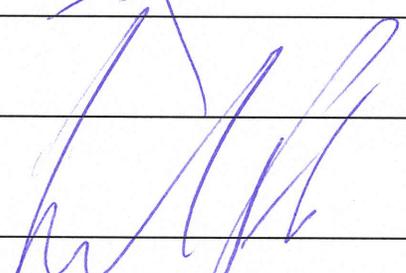
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA**

L.A.F. Alejandra Ivett Cárdenas Bejarano Presidenta	
Lic. Iván Roberto Sánchez Lugo Secretario Técnico	
M.D.F. Cesarea Acosta Solis Asesora Jurídica	
Lic. Ilya Karina Aguirre Cháves en representación del M.A.R.H. Tomas Alonso Aguilera Armendáriz Vocal	
Ing. Roberto Corral Soto en representación de la M. Cecilia Dozal Huizar Vocal	
Lic. Anais Deneff Flores Adame Vocal	



<p>Ing. Mario Héctor Nieto Moreno Invitado del Área Requiriente</p>	
---	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

<p>Lic. Lázaro Anchondo Tallavaz En representación del Titular del Órgano Interno de Control del ICHDYCF</p>	
--	--

PÚBLICA NÚMERO ICHD/LPE/02/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL, EN DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.

-----FIN DEL ACTA-----



